

ADM 17382/25

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025

ACUERDO N° 83 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, con vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que por Acuerdos N° 149-STJSL-SA-2024, N° 153-STJSL-SA-2024, N° 178-STJSL-SA-2024 (modificado parcialmente por Acuerdo N° 180-STJSL-SA-2024) y N° 189-STJSL-SA-2024 se dispuso la inclusión de postulantes para comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018.-

Que por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, se aprobó el nuevo texto ordenado del Reglamento de Etapa de Práctica del Poder Judicial, dejando sin efecto el Acuerdo N° 547/2018 y toda otra disposición que se opusiera al nuevo texto ordenado de tal Reglamento. –

Que, en ese contexto, las incorporaciones establecidas mediante Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2024, 263-STJSL-SA-2024, 309-STJSL-SA-2024 y

52-STJSL-SA-2025 se efectuaron en el marco de la nueva etapa de práctica de doce meses de duración, reglamentada en el anexo I del referido Acuerdo N° 231-STJSL-SA2024.-

Que, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales planteadas por diferentes Organismos judiciales; lo gestionado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos -actuaciones Nros. 26886748/25, 26920997/25 y 27110407/25 obrantes en ADM 14938/23, y actuación N° 27057187/25 del ADM 15619/24-, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1 y 2 y 51 inc. 2 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificada por Ley N° IV-1106-2023); lo establecido en el punto VI) del Acuerdo N° 257- STJSL-SA-2023; y lo informado por Secretaría Contable, en actuación N° 26911666/25 del mismo ADM, dieron origen a las inclusiones dispuestas por Acuerdo N° 52-STJSL-SA-2025.

Que en ese contexto, en actuación N° 27155736/25 la Dirección de Recursos Humanos, según facultades determinadas en los arts. 50 inc. 1 y 51 inc. 2 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificada por Ley N° IV-1106-2023), informa y proyecta lo pertinente en virtud de la incomparecencia de la Sra. VALENTINA ALDANA RAMERO, – D.N.I. N° 41.252.181 - postulante incluida a prestar funciones en la Primera Circunscripción Judicial y el desistimiento formulado en fecha 28/03/2025, obrante en actuación N° 27178761/25 del ADM 14938/23, por la Sra. Sra. ADRIANA VERONICA FERNANDEZ – D.N.I N° 22.190.564 – postulante incluida en la Segunda Circunscripción Judicial; ante ello es oportuno efectuar las consecuentes incorporaciones de quienes continúan en el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024 para la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, como reemplazo de las mencionadas postulantes.-

Que, a su vez, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART S.A. ART -actuación N° 24994588 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado CUARTO inc. E) del ANEXO I del Acuerdo referido.-

Por ello;

ACORDARON: I) TENER por operada la caducidad de la inclusión en el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024 para la Primera Circunscripción Judicial, de la Sra. VALENTINA ALDANA RAMERO, – D.N.I. N° 41.252.181 atento no haberse presentado el día 25 de MARZO del año 2025, a dar inicio a la etapa de práctica dispuesta por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, quien fuese incluida en el Punto I) del Acuerdo N° 52-STJSL-SA-2025, como postulante al cargo de Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo.-

II) ACEPTAR, desde el día 28 de MARZO del año 2025, el desistimiento formulado por la Sra. ADRIANA VERONICA FERNANDEZ – D.N.I N° 22.190.564–, a continuar con la etapa de práctica dispuesta por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, quien fuese incluida en el Punto I) del Acuerdo N° 52-STJSL-SA-2025, como postulante al cargo de Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo; y consecuentemente tener por operada la caducidad de su inclusión en el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024 para la Segunda Circunscripción Judicial.-

III) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en Organismos y Circunscripciones Judiciales, que en cada caso se especifica, a partir del día 10 de ABRIL de 2025, la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de tal etapa, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- BARCELO ALVAREZ, GONZALO MARTIN– D.N.I. N° 39.990.940: Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 – Área Relatoría – Oralidad.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- CAMACHO, YANINA PAOLA–D.N.I. N° 32.164.262: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental.

IV) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos área Concursos, (sito en planta baja del Edificio “Palacio de Justicia”, calle 9 de Julio N° 934 ciudad de San Luis) o en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio “José Ramiro Podetti” calle Lavalle S/N° extremo sur Parque Costanera Río V, ciudad de Villa Mercedes), según corresponda. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno. –

V) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento. –

VI) HACER SABER a los Sres. Magistrados del fuero Civil, Comercial y Ambiental de la Segunda Circunscripción Judicial que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de la postulante Camacho, el área de la Oficina de Gestión Unificada en la que dispongan incluir a la misma.-

VII) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.–

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-